

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS CONTRATOS MENORES**

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El contrato menor y el procedimiento negociado sin publicidad son habitualmente herramientas utilizadas para llevar a cabo las contrataciones más variadas, sin embargo, es frecuente la sensación de desconfianza y reticencia de la población debido a la nula publicidad previa de los mismos, que dificulta el acceso a los posibles interesados, generando una situación de desigualdad entre los posibles candidatos.

La utilización de procedimientos de contratación adecuados y transparentes reducirían la desconfianza y cumplirán mejor los fines que establecen nuestras leyes: **libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos**, así como asegurar **una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios**, lo que se logrará mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer. Con todo lo anterior se realizará una mejor selección ya que se adjudicará el contrato siempre a la oferta económica más ventajosa, y con ello se producirá un ahorro para las arcas municipales.

Con el fin de que haya mayor transparencia, ahorro y participación, se debe facilitar y ampliar la concurrencia, agilizar la tramitación administrativa de los expedientes de contratación, facilitar la información a los autónomos y empresas interesadas en las

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · [jarodriguez@rincondelavictoria.es](mailto:jarodriguez@rincondelavictoria.es)

páginas: 1 de 3



licitaciones que se efectúen y ampliar la publicidad y participación mediante la **implementación de un sistema dinámico de adquisición para los contratos menores.**

Es importante permitir el acceso en el mismo de aquellas personas naturales o jurídicas que puedan contratar con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en los contratos regulados por la normativa contractual pública, que así lo soliciten y en las que concurren las circunstancias establecidas en estas normas, verificando la validez de la documentación que presenten.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, mediante los medios que tiene a su alcance, puede invitar a los contratistas a acceder a las licitaciones que promueva la institución, informar a los contratistas de las contrataciones que mediante procedimiento abierto promueva el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, facilitando además la exposición pública del expediente correspondiente, como ya hacen ayuntamientos como el de Almería, Murcia o Barcelona por poner algunos ejemplos.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula entre los artículos 223 a 226, **los sistemas dinámicos de adquisición, como un proceso totalmente electrónico, abierto a cualquier autónomo o empresa interesada, que cumpla con los criterios de selección.**

Por todo lo antes descrito se proponen lo siguientes

### **ACUERDOS:**

1. Implementar un sistema dinámico de adquisición del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para la tramitación de los contratos menores del mismo y del APAL de Deportes.
2. Establecer un reglamento para su funcionamiento y tramitación de contratos, tasando previamente los contratos menores que por importe o situaciones excepcionales no

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · [jarodriguez@rincondelavictoria.es](mailto:jarodriguez@rincondelavictoria.es)

páginas: 2 de 3



están obligados a ser publicados en el sistema dinámico de adquisición, como por ejemplo los contratos inferiores a 1.000€ (IVA incluido), las adjudicaciones de emergencia, el soporte de sistemas informáticos o la contratación de artistas, además de las operaciones con anticipo de caja.

3. Dar máxima publicidad e información a través de todos los medios municipales al alcance para que llegue a todos los posibles interesados la invitación a participar en el mismo.
4. Publicación de dichas convocatorias y contratos menores realizados en el Portal de Transparencia municipal.

A fecha de firma electrónica.

RODRIGUEZ DIAZ Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ DIAZ JOSE  
JOSE ANTONIO - ANTONIO - 44582143R  
44582143R Fecha: 2022.02.08  
20:14:51 +01'00'

Fdo.: Jose Ant. Rodríguez Díaz  
Portavoz del Grupo Municipal VOX

Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria · [jarodriguez@rincondelavictoria.es](mailto:jarodriguez@rincondelavictoria.es)

páginas: 3 de 3

CSV: 07E600286DAF00T6O6N5I7B6Q6



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E600286DAF00T6O6N5I7B6Q6  
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20222586
JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ DIAZ - 08/02/2022	SELLO ELECTRÓNICO AYTORINCONV-AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA - 08/02/2022	Fecha: 08/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración		
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2022 20:17:20		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA RC 2022 2586 - 08/02/2022 20:16		
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(2649522)		

